

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO “INCUBADORAS DE ALTA  
TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA  
TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES”  
CONVOCATORIA 2018.- MURCIA  
PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020**

En Madrid, a 23 de abril de 2018.

1. Se procede por la Dirección General, en cumplimiento de la cláusula 19.3.2 de la respectiva Convocatoria, al examen del informe de evaluación realizado por el Comité de Selección de Proyectos para el procedimiento de resolución de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo del proyecto **“Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes”**, de la Región de Murcia.
  
2. Las solicitudes recibidas y la puntuación que ha recibido cada una de ellas son las siguientes:

**Nombre de la operación:** “Centro de emprendimiento e innovación en Salud, Deporte y Alimentación”

**Fecha de presentación:** 5/03/2018 10:24:22 horas

**Sector Estratégico:** Salud, deporte y alimentación

**Organismos Solicitantes:**

- Fundación Universitaria San Antonio

**Presupuesto total que solicita a financiación por FEDER: 2.025.486,00 €.** Sin embargo, por dotación financiera de INCYDE para dicha región, el máximo al que pueden optar es a 1.746.582,13 €

Fundación Universitaria San Antonio: **2.025.486,00 €**

3. El Informe del Comité de Selección valora las solicitudes presentadas en los siguientes términos:

*“Una manera de hacer Europa”*

La Fundación Universitaria San Antonio ha presentado a INCYDE la propuesta de creación de un Centro de emprendimiento e innovación en Salud, Deporte y Alimentación, que dará apoyo a un gran número de empresas relacionadas con los sectores mencionado.

El objetivo del proyecto es posicionar a la incubadora como un referente internacional en las áreas de salud, nutrición y deporte aunando infraestructuras y servicios, que permitan tanto desarrollar el tejido empresarial regional, como atraer inversiones y talento científico y emprendedor, incrementando la inversión privada en I+D+i en la Región de Murcia.

La propuesta presentada por el organismo cumple con los **Criterios de Selección de Operaciones:**

- **Criterio de Selección 1:** Los 3 sectores más importantes en la Región de Murcia, fijados en la estrategia RIS3Mur son: agroalimentario, turismo y salud; por lo tanto, la creación de una IAT que aúne estos tres sectores, queda perfectamente alineada con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur).

El informe muestra cómo la puesta en marcha de la infraestructura en un entorno como el de la Región de Murcia, ya que en la CCAA no se cuenta con un centro de tales características íntimamente ligado a la I+D+i, para dar salida e impulsar a los talentos empresariales latentes en los sectores de Salud, Deporte y Alimentación.

- **Criterio de Selección 2:** En este apartado el informe presenta cómo la Incubadora no solamente contribuirá a la gama de servicios generales ofrecidos en la Región, sino que también tendrá un sitio privilegiado para concretar y asentar las prácticas innovadoras de las empresas poniendo en relación directa el mundo de la investigación con el empresarial. El informe además presenta otras ayudas que existen en la región para la creación de pymes y el fomento de la innovación en las pymes, mencionando los Centros Tecnológicos, el INFO, la Asociación de Jóvenes Emprendedores, etc....

La UCAM finaliza la justificación de este criterio haciendo un breve resumen sobre los objetivos para los que nace la IAT, y alineándola con el PO FEDER 2014-2020, y con las estrategias regionales, nacionales y europeas de desarrollo de la I+D+i en el sector empresarial. Es de

destacar el cuadro incluido en el que presentan el encaje entre los objetivos del Programa Operativo y los objetivos del proyecto IAT Murcia, así como la importancia que da el informe a la interrelación entre los investigadores, empresarios y usuarios en la Incubadora.

- **Criterio de selección nº 3 :** La UCAM cuenta desde el año 2003 con una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), dependiente del Vicerrectorado de Investigación, que tiene como finalidad contribuir activamente al proceso de divulgación y promoción de la actividad investigadora, aunando los procesos de creación y maduración científica y de su asimilación y aplicación en el tejido social y productivo. Desde su creación, la OTRI se ha convertido para la UCAM en un elemento clave en la dinamización y orientación al mercado de la actividad investigadora, y en la gestión y valorización de sus resultados. Actualmente la OTRI de la UCAM ejecuta un plan de actuación para transferir los resultados de investigación de los grupos de investigación al tejido empresarial. Este plan permite una fuerte relación de las empresas con la UCAM en materia de I+D+i. Para facilitar la ejecución del plan la OTRI contará con una oficina en la IAT. La implementación de un plan o procedimiento para la transferencia de conocimiento y tecnología en la IAT permitirá crear un ecosistema innovador entre los grupos de investigación de la UCAM, empresas y entidades colaboradoras y las pymes incubadas.

Respecto al plan de transferencia del conocimiento y la tecnología en la Incubadora, señala el informe que la OTRI de la UCAM desarrollará un plan de actuación para tal fin. Para facilitar la ejecución del plan, la OTRI contará con una oficina en la IAT-UCAM. La transferencia realizada en la incubadora tendrá un gran impacto, no sólo en las empresas incubadas, sino en otras empresas de la región. Esto permitirá, sin duda, aumentar su competitividad, productividad y beneficios, generándose nuevos puestos de trabajos directos e indirectos.

Hay que destacar en el informe de detalle de este criterio tres, la **puesta a disposición de infraestructuras/laboratorios de análisis de diferentes áreas** (físico-químico, bioquímico, gastronomía, deporte, alto rendimiento deportivo, biomateriales, simulación medicina, anatomía digital, genética, etc...), que se pondrán a disposición de las empresas incubadas, y que permitirá enriquecer la incubadora y sus servicios.

Incluye además la propuesta, la puesta a disposición de instituciones en materia de I+D que se integrarán en el ecosistema de I+D+i de la Incubadora, contribuyendo al desarrollo de proyectos de investigación y a la adquisición de tecnologías y conocimiento por parte de las pymes incubadas.

La propuesta además cumple con el mínimo del **3% de gasto en publicidad** exigido por los Fondos FEDER. Respecto a los indicadores solicitados por INCYDE, cumplen con todos salvo con el C008 que es notablemente inferior.

Respecto a la puntuación (**84 puntos**) que se ha obtenido del análisis de los **criterios de ponderación** resaltar que la candidatura ha obtenido la puntuación más elevada debido a aspectos como: el completo proceso que presentan de transferencia de la tecnología a las pymes y los procesos de incubación y aceleración, así como el cronograma y el modelo de gestión con las funciones que desarrollará cada departamento para asegurar la consecución de los fines previstos.

También ha obtenido la máxima puntuación en los criterios 2 y 2.2.1 puesto que es la única candidatura y por lo tanto no compiten con ninguna otra. Es importante también destacar la mención explícita a la sostenibilidad medioambiental que presenta el informe, aspecto a valorar muy positivamente pues se trata de un contenido horizontal en las políticas de la Unión Europea.

Aparte, la propuesta plantea un adecuado y detallado método de evaluación para analizar todas las etapas de ejecución.

Señalar que también presentan además un alto nº de empresas que esperan incubar y sensibilizar, por encima de lo solicitado en las bases.

La propuesta es ambiciosa, pero también es importante destacar que, al ser la única candidatura, no ha habido comparativa con ninguna otra propuesta.

4. De conformidad con el referido Informe, y con arreglo a la valoración que el mismo efectúa para justificar la selección del Organismo Beneficiario, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional, **designando Organismo Beneficiario** a:



**Nombre de la operación:** “Centro de emprendimiento e innovación en Salud, Deporte y Alimentación”

**Fecha de presentación:** 5/03/2018 10:24:22 horas


**Sector Estratégico: Salud, deporte y alimentación**

**Organismos Solicitantes:** Fundación Universitaria San Antonio

**Presupuesto total que se financia: 1.746.582,13 €** (se solicitó por 2.025.486,01 € pero los Fondos pero supera el límite de Fondos para la region).

**Ayuda FEDER (80%): 1.397.265,70 €**

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas al Comité de Selección de Operaciones para continuar con el procedimiento siguiendo las bases de la convocatoria.



D. Javier Collado Cortés.  
Director General.